



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-Juez de lo Social de Barcelona.



Las ejecuciones y las torturas como forma de imponer las reglas y las buenas costumbres de la sociedad

Vaya por delante que con el título del presente comentario no me refiero a la ejecución de sentencias y otros títulos con fuerza de ley, contenidas en el art. 517 de la [Ley de Enjuiciamiento Civil](#), en forma de **embargo tras la localización e investigación de bienes afectos y que termina con la completa satisfacción del acreedor ejecutante**, sino a la ejecución de las penas por delitos a través la historia de la humanidad, algo mucho más cruel y sangriento, como se comprobará, que verse despojado de los bienes muebles e inmuebles de nuestra propiedad.

Y es que durante miles de años, **la ejecución pública ha sido una manera de imponer las reglas y las buenas costumbres de la sociedad**, desde las primitivas comunidades de cazadores y recolectores hasta las más sofisticadas de sociedades más avanzadas y cultas como la del Imperio Romano o la nacida de la Revolución francesa.

A medida que la sociedad avanzó en sus **costumbres y usos sociales**, los castigos a las reglas morales imperantes en cada época, con la religión a la cabeza, fueron acomodándose y perfeccionándose, con la finalidad no oculta de restablecer el orden natural, afianzando al Rey y a los gobernantes que detentaban el poder y como forma de dar ejemplo evitando caer en tentaciones y revueltas.

"Durante miles de años, la ejecución pública ha sido una maner ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |